

**Autoimagen o sumisión a la autoridad. Los principios de la persuasión a los que apelaron progresistas y conservadores en los debates parlamentarios sobre el matrimonio igualitario**

Carolina Arrieta Castillo  
Universidad a Distancia de Madrid  
[carolina.arrieta@udima.es](mailto:carolina.arrieta@udima.es)

**Resumen**

En este artículo pretendemos comprender cuáles fueron las estrategias persuasivas utilizadas en el tema del matrimonio igualitario en los estados hispanohablantes en los que este fue finalmente implantado tras un debate parlamentario: España, México D.F., Argentina y Uruguay. Nos proponemos averiguar si los resultados arrojan alguna diferencia significativa en las elecciones retórico-argumentativas de los sectores a favor y en contra de la modificación legislativa. Para ello, realizamos un análisis de los temas del debate y de los tipos de argumentos que se utilizaron en cada uno de ellos teniendo en cuenta el eje horizontal progresistas-conservadores. Partimos de la tesis de que podemos llegar a conocer qué conductas posibilitadoras de la persuasión trataron de activar cada uno de los sectores políticos analizando los recursos retórico-argumentativos utilizados. Los resultados muestran que progresistas y conservadores pusieron en juego estrategias discursivas específicas en los distintos temas que se abordaron durante los debates.

**Palabras clave:** discurso parlamentario, retórica, comunicación persuasiva, matrimonio igualitario.

**Abstract**

This article intends to understand the persuasive strategies that were used in the same sex marriage debate in the parliaments of Spain, Mexico D.F., Argentina, and Uruguay. The intention is to find out whether there was any significant difference in the rhetorical-argumentative selections of the groups for and against the legislative amendment. To do this, we will analyze the topics on the debate, and the types of arguments that were used in each of them, considering the horizontal progressive-conservative axis. The article is based on the premise that through the analysis of the rethorical-argumentative resources it is possible to discover the persuasive principles that each political sector tried to activate. The results show that both progressives and conservatives put specific discursive strategies into play in the different topics discussed during the debates.

**Keywords:** parliamentary speech, rhetoric, persuasive communication, same sex marriage.

## 1. Introducción

El cuarto país del mundo en comenzar a legislar los matrimonios entre personas del mismo sexo fue un país hispanohablante. El 30 de junio de 2005, tras un año de debates en las distintas cámaras que componen el Parlamento del Estado español, los miembros del Congreso otorgaron al colectivo homosexual, en una votación con 187 votos a favor y 147 en contra, el derecho al matrimonio. España se sumaba así a estados tradicionalmente progresistas como Países Bajos, Bélgica o Canadá.

El proyecto del *matrimonio homosexual*, *matrimonio igualitario*, *matrimonio gay* o *matrimonio entre personas del mismo sexo* empezó a rodar cuando el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) anunció en su programa electoral, para las elecciones generales de 2004, el compromiso de “asegurar la plena equiparación legal y social de lesbianas y gays” (Programa electoral PSOE, 2004: 34). Esto se traducía en el acceso a la figura jurídica del matrimonio civil. El debate que produjo la propuesta de ley a lo largo de ese año, desde que fue oficializada, el 30 de junio de 2004, por el entonces Ministro de Justicia López Aguilar, hasta que fue publicada como nueva ley en el Boletín Oficial del Estado, el 2 de julio de 2005, dividió al Parlamento, a los medios de comunicación y a la sociedad española, y no dejó indiferente a nadie.

Muchos de los puntos que caracterizaron ese debate se repetirían después a lo largo y ancho de la América hispanohablante, a saber: oposición total por parte de los estamentos eclesiásticos, lucha a favor de los distintos movimientos LGTBI+ y diversidad de opiniones, tanto en las cámaras de gobierno como en las calles. Las sociedades hispanohablantes, de idiosincrasia católica y fuertemente tradicionales, se enfrentaban a uno de los grandes debates sociales del nuevo siglo.

En este artículo analizamos los argumentos utilizados en los debates en torno a esta ley en los estados hispanohablantes en los que, tras un debate político, ha quedado instaurada la figura del matrimonio. El objetivo es comprender a qué conductas posibilitadoras de la persuasión apelaron los distintos sectores ideológicos. Dejamos fuera del análisis países como Colombia o Puerto Rico, donde la decisión de implementar esta figura fue un debate con más peso en la esfera judicial que en la política. Por tanto, nos centramos en el análisis de los discursos políticos realizados con motivo de los debates sobre la legislación del matrimonio igualitario en las cámaras de representantes de España, Argentina, Uruguay y México D.F.

Autores como Alvar (1991), Fernández Lagunilla (1999b), Núñez Cabezas y Guerrero Salazar (2002) y Sánchez García (2012) opinan que en la época constitucional española el discurso político tiende hacia una desideologización que, no obstante, habría cambiado con la irrupción de la llamada nueva política. Esta desideologización se aplicaría a la época en la que se llevó a cabo el debate sobre el matrimonio homosexual, tendría como consecuencia una homogeneización en la selección de recursos lingüísticos y discursivos, y es la razón por la que Sánchez García (2012) aconseja analizar los discursos en el eje vertical (el discurso de un mismo partido cuando gobierna y cuando hace oposición) y no en el horizontal (por

sectores ideológicos).

En este trabajo queremos descubrir si un tema controvertido que polarizó a las sociedades de los distintos países tiene consecuencias visibles en el plano argumentativo. Para ello, realizamos una aproximación temática y un análisis en el eje horizontal. Entendemos que el objetivo del discurso político es legitimar una serie de posturas políticas originadas en la ideología de los distintos sectores ideológicos, por eso pretendemos analizar los discursos de dos bandos: quienes estaban a favor de legislar a favor del matrimonio homosexual, a quienes llamaremos *progresistas*, y quienes estaban en contra, a quienes llamaremos *conservadores*.

Los progresistas son aquellos que priorizan la libertad del individuo y fomentan reformas progresivas en lo social, abogan por el ecologismo, el laicismo y el feminismo, movimiento que inspiró el nacimiento del movimiento de lucha homosexual (Olarte Rosso 2013). Los conservadores, por otra parte, son reacios a los cambios sociales y suelen definirse por su defensa de los valores familiares y religiosos.

## **2. El matrimonio igualitario: claves de los debates**

La división ideológica que comentábamos en el apartado anterior coincidió con el denominado eje derecha-izquierda en el Estado español. Los dos partidos de derechas, el Partido Popular (principal partido de la oposición en esos momentos) y Unió Democràtica de Catalunya (partido catalán que desapareció en 2017) se opusieron; y los partidos considerados de izquierda o centro-izquierda, con el partido en el Gobierno a la cabeza, argumentaron a favor del cambio. No fue tan clara esta división en el caso de otros países.

En Argentina, país que permite el matrimonio igualitario desde el 15 de julio de 2010, los partidos políticos dieron libertad de voto a sus miembros. Esto resultó en una amalgama de votaciones, en la que, no obstante, los partidos mayoritarios decantaron la balanza a favor del sí: Coalición cívica sumó un 73%; y en el Frente para la Victoria, que acabaría gobernando en esa legislatura con Cristina Fernández de Kirchner como presidenta, el sí a la propuesta obtuvo un 63% de los votos; mientras que la principal oposición vino de parte de los partidos medianos (el Peronismo Federal, la Unión Cívica Radical y la Propuesta Republicana). La votación reflejó 126 votos a favor y 110 en contra. En los meses previos a la discusión, la senadora Liliana Negre de Alonso defendió su posición en contra de la reforma de la Ley por las provincias del interior del país y en algunos medios se representó el debate como una confrontación de las aspiraciones de progreso de la capital, Buenos Aires, frente al deseo más conservador de las provincias (“Senadora polémica...” 2010).

A Argentina le tomó el relevo su vecino rioplatense. Uruguay empezó el debate parlamentario en torno al matrimonio igualitario en 2011 y terminó aprobándolo dos años más tarde, el 10 de abril de 2013, tras una votación relativamente holgada: 23 votos a favor por 8 en contra, siendo los senadores del Frente amplio (todos votaron a favor) y los del Partido Colorado (4 de 5) quienes decantaron la balanza hacia el sí. La principal fuerza de oposición la encarnó el Partido Nacionalista, en el que se contabilizaron solo tres votos a favor de diez posibles. Esta ley fue un compromiso de la agenda libertaria del Gobierno de

José Múgica y gozó de un consenso favorable en la población (Arocena y Aguiar 2017).

El caso de México es un caso particular. Si atendemos al momento en que se comenzó a legislar los matrimonios entre personas del mismo sexo, México se encontraría entre los primeros países, pues la legalización de estas uniones se inició en 2009; eso sí, a escala local, ya que ha sido competencia de cada entidad federativa el ir regulándolas. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el matrimonio igualitario en 2009. Más tarde se sumarían otras federaciones: Quintana Roo, Coahuila, Chihuahua... No obstante, el 3 de junio del 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió una tesis por la cual se declaraban inconstitucionales los códigos civiles de las entidades federativas en las que el matrimonio se entendía solo como la unión entre un hombre y una mujer. Esta tesis jurisprudencial abría una vía para que las parejas homosexuales demandasen ante los tribunales, en contra de las leyes del Estado, el derecho a casarse.

El debate sigue vigente en la agenda pública mexicana gracias a la iniciativa del hasta hoy Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, quien presentó una iniciativa, en mayo de 2016, para permitir un “matrimonio sin discriminación” a nivel nacional (Gobierno mexicano, párrafo 5) que incluyese el derecho a la adopción por parte de parejas homosexuales en el texto constitucional.

### **3. La persuasión y el discurso parlamentario**

Como toda interacción humana, el discurso político depende de su situación comunicativa (Fernández Lagunilla 1999a, van Dijk 2012), es decir, está inevitablemente influido por el contexto en el que se produce: espacio, tiempo, actores sociales, etc. De hecho, el debate parlamentario se define como un subtipo de discurso político por sus características contextuales especiales (Wilson 1990, van Dijk 2012), concretamente por la particularidad de los roles interactivos: un circuito comunicacional complejo en el que los oradores políticos dirigen su mensaje, en apariencia, a otros políticos, pero cuyo destinatario último vendría representado por la ciudadanía, que no está presente en el debate. Corre a cargo de los medios de comunicación la difusión de los discursos producidos en las sesiones. Estos son quienes tienen la última palabra sobre aquello que se publica, y quienes acabarán por determinar qué es o no opinable para la sociedad (Lewandowski 1995); o, en palabras de Sánchez García (2009: 132): “en el registro parlamentario los políticos carecen del poder de hacer titulares”.

Al mismo tiempo, la inclusión de los debates en el circuito de los medios de comunicación ha hecho que este tipo discursivo se haya mediatizado y que a menudo exhiba una retórica dirigida a una audiencia massmediática (Bitonte y Dumm 2007). Además, las ya no tan nuevas plataformas digitales de difusión han contribuido a lo que algunos autores han denominado la “espectacularización de la política” (Schwartzenberg 1977, Edelman 1988, Gomes 2011). Según este fenómeno, la política tiene cada vez más cabida en medios de comunicación populares, y el discurso, incluso el parlamentario, debe responder a esa espectacularización con un lenguaje que conecte mejor con las emociones de la audiencia.

En este artículo no nos proponemos descubrir qué argumentos llegan o no a la audiencia, sino

los recursos que los distintos sectores ideológicos pusieron en marcha para persuadirla. La investigación cuenta con un corpus obtenido de las cámaras de representantes de distintos estados, por lo que lo configuran distintos espacios que, no obstante, tienen en común aspectos como la distribución de los políticos por escaños, la mesa presidencial que organiza el debate o la transcripción de los discursos en actas que después pasan a estar disponibles para el público en las correspondientes páginas web de las cámaras. Por su parte, el espacio temporal que define estos debates es el que va desde junio de 2004 hasta abril de 2013.

Además de los roles interactivos a los que aludíamos, a los participantes en el debate los podemos dividir según el rol político (van Dijk 2012): a favor o en contra del matrimonio igualitario. En este sentido, aunque los participantes tengan un estilo discursivo propio, sus mensajes representarán a los sectores que tomaron posicionamiento y que en este trabajo se identifican con las ideologías progresista y conservadora, más allá del espectro tradicional de izquierda-derecha (Nolan 1969). Según el rol comunicativo, clasificaríamos a los *prodestinatarios* (el segmento de población que configura el potencial electorado y en quienes se intentan activar los marcos ideológicos propios, Lakoff 1996) y los *paradestinatarios* (los llamados independientes o neutros), para quienes irían dirigidos los esfuerzos discursivos con la finalidad de adherirlos a la causa propia tratando de hacerla más atractiva que la del oponente (Bitonte y Dumm 2007, Verón 2009 [1987]).

El discurso político presenta características lingüísticas que son aplicables también al discurso parlamentario, como una selección léxica mediante la que se intenta asociar al endogrupo con términos positivos y al exogrupo con los negativos, o el abundante uso de pleonasmos, tecnicismos o cultismos que otorgan prestigio al discurso y a su orador, de manera que se fortalece el *ethos*. Hay dos elementos, sin embargo, que son característicos de los debates parlamentarios, y que permiten clasificar a este como un subtipo del discurso político: la oralidad con rasgos de escritura y el carácter argumentativo. Respecto a la primera, el parlamentario es un discurso preparado sobre el que se puede y se debe ir improvisando a medida que se escuchan los argumentos del rival (Gelabert-Desnoyer 2006). Esto hace que sea posible cambiar el registro de coloquial a formal cuando la situación lo precisa. Por otro lado, se compone de recursos paralingüísticos (la entonación o la prosodia) completamente ajenos al canal escrito, que posibilitan que el registro de cada ponente sea muy variado (Arce Castillo 2006). Es decir, se trata de un texto oral con características propias del escrito, como la mayor formalidad.

El segundo aspecto es la argumentatividad. La gran variedad de subgéneros que puede englobar el discurso parlamentario (proyectos, mociones, resoluciones, etc.) se enmarcan en el género argumentativo. El argumento político busca la verosimilitud, no la verdad. Por esta razón, los argumentos de los debates parlamentarios no son expresados en forma de silogismos, sino como enunciados encadenados que carecen de la forma rigurosa del argumento. Casi siempre seguirán la estructura de la argumentación informal y se apoyarán en argumentos casi lógicos o falaces que fallan en demostrar la verdad de una conclusión. Las falacias anulan la solidez argumentativa, pero no influyen en la cualidad de verdad de la tesis. Que la argumentación sea falaz no indica que la conclusión sea falsa. A falta de estructura rigurosa, la función argumentativa se desprende del contexto de debate, que

entraña una fase de problematización y una toma de postura de los distintos participantes. Lo que Charaudeau llama la “mecánica argumentativa” (2009: 279), que permite que los destinatarios, al conocer la toma de posiciones del político que está emitiendo su discurso, interpreten estos enunciados como argumentos y razones destinados a defender su tesis última: se debe o no se debe estar a favor del matrimonio igualitario. De esta manera, el debate parlamentario ofrece un marco en el que cada enunciado se convierte en parte de una argumentación.

Respecto a su función, como subgénero discursivo del político, el parlamentario trata de producir un determinado comportamiento en la comunidad a la que va dirigido. Se basa, por tanto, en la función apelativa del lenguaje (Díaz Rojo 1994, López Eire y Santiago-Guervós 2000, Núñez y Guerrero 2002 o Sánchez García 2012). Es un discurso dirigido a crear expectativas y promesas en los clientes electorales (Verón 2009 [1987]) o para “captar a prosélitos” (Fernández Lagunilla 1980: 379). Como hemos visto, los destinatarios últimos de los discursos parlamentarios no son otros políticos, sino la ciudadanía, y el fin último de estos discursos es el de generar en esa ciudadanía efectos cognitivos que la persuadan a actuar conforme a los deseos del orador.

Por la misión de *mover* al oyente, de emocionarlo y exaltarlo, el discurso parlamentario es un discurso retórico (Cavazza 1997, López Eire y Santiago-Guervós 2000). Los persuasores necesitan atender a los factores cognitivos del receptor y a las motivaciones que lo mueven a comportarse de una u otra forma (Lakoff y Johnson 1980, Lewandowski 1995), y para comprender esas motivaciones, Aristóteles nos habló de los elementos patéticos, o *pathos*, es decir, de la apelación a las emociones de la audiencia por medio del uso de un lenguaje emotivo (Düring 1990). Entre esas emociones, tenemos la del principio universal del miedo, que Roiz (1996) califica como positivo, pues nos ayuda a tomar decisiones más efectivas y rápidas que aseguran nuestra supervivencia como especie y nuestra integración en grupos sociales. El estímulo del miedo genera una respuesta en forma de conducta cuyo objetivo es reducir este estímulo (Santiago-Guervós 2005). Esta apelación a la serie de ideas innatas por las que las personas trataríamos de reducir el estímulo del miedo (a la soledad, a la muerte, al rechazo social, etc.) se llevaría a cabo por medio de elecciones lingüísticas (estrategias retóricas, léxicas, semánticas, etc.).

Mientras el estímulo del miedo y la respuesta que provoca son universales, lo que nos puede producir mayor o menor miedo puede ser cultural (Santiago-Guervós 2005). Nos proponemos averiguar si las conductas que progresistas y conservadores trataron de activar en los destinatarios fueron las mismas, y lo hacemos examinando las estrategias retórico-argumentativas utilizadas por cada uno de los sectores ideológicos.

#### **4. Principios de la persuasión y estrategias retórico-argumentativas**

La manera en que los persuasores obtienen una respuesta en forma de conducta de los destinatarios de sus mensajes es apelando a una serie de estímulos. El más persuasivo de todos ellos es el estímulo del miedo (Roiz 1996). El persuasor aprovecha esa sensación de miedo que él ha infundido previamente para acompañarlo de la posible solución a esa

amenaza: adscribirse a la causa que el orador defiende.

#### 4.1. El principio de autoimagen y sus estrategias

Con el objetivo de evitar la soledad, tratamos de establecer vínculos sociales duraderos (Reardon 1991). Gozar de un prestigio social adecuado nos facilita el establecimiento de esos vínculos, pues nos convierte en personas seguidas y admiradas. Para obtener una conducta favorable, los persuasores utilizan el miedo al rechazo social mientras ofrecen una solución en forma de conducta: *el principio de autoimagen positiva* (Festinger 1954, Fein y Spencer 1997). Este principio se origina en la idea de *autoconcepto* y hace referencia al conjunto de percepciones y valoraciones que hacemos de nosotros mismos en relación con las dimensiones afectiva, cognitiva y comportamental. Un mecanismo que permite la apelación a esta conducta es la disonancia cognitiva (Festinger 1957), que se produce cuando un individuo mantiene al mismo tiempo dos cogniciones aparentemente incompatibles, con lo que deberá optar por la opción que en menor grado perjudique su autoimagen y que en mayor grado lo proteja del sentimiento de miedo al rechazo social.

Estrategias como la falacia *ad misericordiam*, que apela a la simpatía, compasión o pena para dar verosimilitud a la proposición que sirve como conclusión del argumento, o como la falacia del falso dilema, en la que se presentan dos posturas extremas como únicas opciones posibles, sirven para apelar a este principio.

#### 4.2. El gregarismo y sus estrategias

La conducta de *gregarismo* (Santiago-Guervós 2012) o efecto del vagón cola (Nadeau, Cloutier y Guay 1993) se considera ligada a la retórica populista (Zapata-Barrero, González y Sánchez 2008). Esta conducta trata de contrarrestar el miedo al aislamiento social. La apelación al miedo al aislamiento funciona porque a las personas nos gusta pensar que no estamos solos y que la corriente de pensamiento a la que nos unimos es la mayoritaria (Edelman 1960). Esta estrategia resultaría especialmente efectiva en los casos de quienes denominábamos *paradestinatarios*, aquellos que todavía no tienen una opinión suficientemente sólida sobre el tema de debate, pues decantarse por la causa mayoritaria es, ante la duda, formar parte del bando vencedor.

Los recursos que sirven para explotar discursivamente este principio son las falacias que se valen de la opinión de la mayoría para evaluar la verdad o falsedad de una idea, como son las *falacias ad populum*. Otros recursos que sirven para activar la conducta gregaria son el argumento desde la incredulidad o la generalización apresurada. En el primero se apela a un supuesto sentido común o a la evidencia para tratar de dar por buena una tesis; en el segundo se mencionan, con ayuda de una fórmula única, numerosos casos que apoyarían la idea que se pretende defender.

#### 4.3. Lo previsible y sus estrategias

Según la teoría psicológica de la Gestalt o Forma de Wolfgang, Mach y Wertheimer (1910, en Lafuente, Castro, Pizarroso y Laredo 2017) a la hora de percibir e interpretar los

fenómenos pasamos por alto sus matices y particularidades para asimilar su información de manera simplificada. Esa inclinación por lo simplificado se explica desde el principio de *economía cognitiva*, según el cual “optamos siempre por el pensamiento que menos coste de procesamiento exija” (Santiago-Guervós 2012: 42), bien porque su simpleza lo hace más fácil de asimilar, bien porque se ajusta a un marco de expectativas preexistente en nuestro sistema cognitivo. Como nos hicieron ver Sperber y Wilson (2004 [1986]), si los hechos no sucedieran del modo esperado, su comprensión demandaría un mayor esfuerzo cognitivo. Los persuasores a menudo apelan a la incertidumbre de lo que está por venir para despertar en la audiencia la conducta contraria: la búsqueda de la previsibilidad para posibilitar un mundo más o menos estable y controlable (Berger y Calabrese 1975). Esta estrategia funciona porque, en primer lugar, se realiza una lectura simplificada de los hechos que lleva a una interpretación distorsionada (como ocurre en el caso de los estereotipos) para, después, asociar esta estructura simplificada con los valores y creencias de las personas. En el plano retórico esta conducta se activa gracias a distintos recursos, entre los que destacamos las falacias del francotirador, *ad consequentiam*, *ad conditionallis*, *ad antiquitatem* y *ad ignoratiam*, y la selección de datos, las repeticiones o la generalización.

Las *ad consequentiam* y *ad conditionallis* son falacias informales que aluden a posibles escenarios desde el presente en que se habla. En el caso de la primera, las consecuencias de adscribirse a una postura se presentan como indescifrables, desconocidas y, por tanto, peligrosas. En el segundo, son las premisas las que representan un escenario imaginario. La falacia de la tradición o *argumentum ad antiquitatem* es una falacia de relevancia que se utiliza para tratar de hacer pasar por válidos, en el presente, los argumentos o motivos que dieron lugar a un fenómeno en el pasado. Apelando al valor de la tradición se niega la posibilidad de cambio. Otras estrategias como la generalización apresurada y el argumento de fundación de lo real por el ejemplo también apelan al principio de previsibilidad tratando de crear una teoría a partir de un caso particular (Perelman y Olbrechts-Tyteca 2009 [1989]).

#### 4.4. Sumisión a la autoridad y sus estrategias

La conducta de sumisión a la autoridad nos permite alejar el sentimiento de vulnerabilidad, ya que nos acerca a quien representa el poder y la autoridad. Esta conducta se relaciona con el *ethos* aristotélico, pues la figura de autoridad debe ofrecer una imagen de credibilidad y reputación adecuadas para que tenga efectos persuasivos. De esta manera, los discursos provenientes de figuras a las que otorgamos la cualidad de respetabilidad tienen la capacidad de persuadir incluso cuando el mensaje no es comprendido completamente. Al contrario, será complicado para un ponente político persuadir a una audiencia si ha quedado previamente desautorizado o no goza del aura de respetabilidad deseable. La respuesta de sumisión a la autoridad es innata, pero aquello que consideramos respetable no lo es. Hay representantes políticos que deciden prescindir de una prenda distintiva como la corbata, sabedores de que no tendrá el mismo efecto de respetabilidad en sus paradesinatarios que en los destinatarios de sus rivales políticos.

Las estrategias retóricas más destacadas para despertar la conducta de sumisión a la autoridad son las falacias *ad hominem* y *ad verecundiam*, la del hombre de paja y la figura de la

personificación. Las dos primeras son falacias de relevancia; funcionan haciendo descansar la validez de una postura en la reputación, positiva en *ad verecundiam* y negativa en *ad hominem*, de quien sostiene tal postura. Al igual que en la de *ad hominem*, en la falacia del hombre de paja también se trata de desacreditar al opositor; en este caso, haciendo uso de sus argumentos más débiles o incluso caricaturizándolos para que sea más fácil refutarlos después.

Por último, la personificación es una figura retórica por la que se atribuyen a los seres inanimados, como las leyes, características o cualidades propias de los seres animados, como dictar, enunciar o sostener algo. Relacionamos esta estrategia con la conducta de la sumisión a la autoridad, porque permite mostrar una idea presente en una ley como una tesis emitida por una autoridad que posee atributos racionales, de manera que se obvia que estos textos son el fruto de debates pasados entre individuos.

## 5. Metodología de análisis

Puesto que nuestro objetivo es comprender los principios persuasivos a los que apelaron unos y otros en el tema del matrimonio igualitario, hemos realizado un análisis cualitativo de las transcripciones de los diarios de sesiones de las distintas cámaras de representantes.

En el Parlamento español, compuesto por las Cámaras Alta (Senado) y Baja (Congreso), se produjeron un total de ocho sesiones parlamentarias divididas en cinco dictámenes, una presentación legislativa, una modificación y una comparecencia de expertos.

De la Cámara de representantes en Argentina hemos estudiado el acta de la 9.<sup>a</sup> sesión ordinaria, producida en la Cámara de Senadores de la Nación, en la que se aprobó el dictamen de modificación de la Ley civil de Matrimonio. El debate comenzó cerca del mediodía del día 14 de julio y terminó alrededor de las 4 de la mañana del 15 de julio de 2010. El corpus de análisis del debate en Uruguay lo componen las versiones taquigráficas de doce votaciones, seis en la Cámara de los diputados y cuatro en la del Senado, tanto en plenario como en la Comisión de Constitución y Códigos. De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se han estudiado las transcripciones de *El diario de los debates* del 21 de diciembre de 2009, cuando tuvo lugar la discusión y aprobación del dictamen por el que se reformó el Código Civil.

Todas estas transcripciones han sido tomadas de los diarios de sesiones disponibles en las páginas web de las cámaras representativas de los distintos países. Una vez seleccionado el conjunto de textos que serían objeto del análisis, se han hecho diversas lecturas en busca de las macroproposiciones que representan la información más repetida en los debates. Estas macroproposiciones son el resumen, por generalización y abstracción, del contenido semántico de las numerosas proposiciones que componen las transcripciones, de manera que facilitan la comprensión de los textos y el almacenamiento de ese contenido semántico fundamental en la memoria (van Dijk 1980).

Tras haber hallado las macroproposiciones que constituyen el contenido semántico principal

de los debates, hemos organizado estas en distintos temas expresados en forma nominativa. Esta división temática nos ha servido para comprender en qué temas se han producido unos argumentos u otros o se ha apelado a determinadas conductas. Con los contenidos agrupados en temas, hemos realizado un análisis del nivel microtextual en busca de argumentos y figuras retóricas, que han sido clasificados según su tipología. Como ya vimos en el apartado anterior, los argumentos rara vez son expuestos como tales; generalmente aparecen como entimemas o argumentos simplificados que completan una de sus premisas o la propia conclusión con proposiciones no expresadas explícitamente, pero que sí son reproducidas en los modelos mentales de la audiencia (van Dijk 2012).

Para ofrecer ejemplos del análisis realizado, se extraen fragmentos de las actas de las sesiones de los debates producidos en cada una de las cámaras de representación de los distintos países estudiados. Se acompañan los fragmentos de información sobre el emisor (apellidos y postura en el debate), la cámara en la que fue producido, el estado, la fecha y el número de página. En el caso de las versiones taquigráficas uruguayas, se sustituye el número de página por el número de párrafo en el que, dentro de la intervención del ponente, se localiza el fragmento.

## 6. Resultados

### 6.1. Temas de debate y argumentos utilizados

En este apartado nos interesa ver qué tipos de argumentos se utilizaron en cada uno de los temas del debate para ponerlo en relación con los principios persuasivos y sacar conclusiones sobre similitudes y diferencias en los discursos de progresistas y conservadores. En la tabla que encontramos a continuación, vemos un resumen de las estrategias retóricas que han sido utilizadas en cada uno de los temas por cada sector.

Aquellas estrategias que no fueron utilizadas por más de un ponente han sido desechadas, ya que podrían corresponder a realizaciones no representativas del discurso del sector ideológico.

Estrategias	Derechos y discriminación	Definición de matrimonio	Efectos de la ley	Actitud del oponente	Adopción	Concepción de la homosexualidad	Actitud de la Iglesia
Ad antiquitatem		■			■	■	
Ad baculum			■	■	■		

Ad consequentiam	○		■ ○				
Ad hominem				■ ○	■	■	■ ○
Ad ignorantiam					■ ○		
Ad misericordiam	○				■		
Ad populum	■			■ ○	○	○	
Ad verecundiam		■			■ ○	■	
Comparación	■ ○			○			
Definición		■ ○			■ ○		
Falso dilema	○			■			
Falsa premisa	■	■					
Hombre de paja				○			■ ○
Incredulidad		■				○	
Juego de cifras						■ ○	
Justicia	○	■					
Metáfora	○	■	■ ○	■ ○			
Modelo		■ ○		■	■ ○		

Personificación		■					
Petito Principi	■	○		○	○		
Pregunta compleja				■ ○			

Tabla 1.- Estrategias retóricas utilizadas en cada gran tema.  
 Progresistas círculo / Conservadores cuadrado.

Como se puede observar en la tabla, los conservadores produjeron cada una de las 21 estrategias detectadas en los discursos. Por otra parte, consiguieron producir una mayor variedad de tipos argumentativos en los distintos temas, 37, por 29 de los progresistas. Esto podría deberse a lo que Sánchez García (2012) ha señalado como estrategias típicas de la oposición, en este caso representada por los opositores a la propuesta legislativa, cuyos discursos suelen caracterizarse por un estilo más argumentativo frente a la de los miembros del Gobierno, quienes están legislando, cuyo discurso tuvo un carácter más expositivo.

Como observamos en la tabla, los temas que mayor variedad de estrategias argumentativas nos ofrecieron fueron los de La definición del matrimonio (10), Adopción (10), La actitud del oponente (10) y Discriminación y derechos de los homosexuales (9). Los otros tres temas, Los efectos de la ley (3), La concepción de la homosexualidad (6) y La actitud de la Iglesia (2), produjeron menor diversidad. Lo cierto es que, en un tema como Los efectos de la ley, el argumento *ad consequentiam* casi gozó de exclusividad, pues invitaba a argumentar utilizando las posibles consecuencias de la propuesta legislativa.

#### *Tema 1. Discriminación y derechos de los homosexuales*

En este tema, tanto progresistas como conservadores coincidieron en calificar de injustas las discriminaciones que los sujetos homosexuales habían padecido a lo largo de la historia. La diferencia entre un sector y otro fue la de calificar la reforma legislativa que permitía el matrimonio entre personas del mismo sexo como un acto de discriminación o no.

Por medio de la falacia *ad misericordiam* los progresistas trataron de activar emociones como la pena y la simpatía hacia los sujetos homosexuales para demostrar que su postura en este debate era la correcta. También cobraron relevancia los argumentos de justicia, de esta manera se exponía que los homosexuales eran, en esencia, iguales a los heterosexuales, y que, por tanto, merecían los mismos derechos.

Para los conservadores, las falacias de *Petito Principii* y de falsa premisa fueron especialmente productivas. Con la primera, los oradores trataron de presentarse como individuos con sentimientos positivos hacia los homosexuales; con la segunda, trataron de

hacer ver que la alternativa de uniones civiles no planteaba diferencias respecto a la figura del matrimonio en cuanto al reconocimiento de derechos y ventajas. Puesto que ciertos reconocimientos como el de adopción conjunta quedaban excluidos en la figura de unión civil, consideramos que este argumento tiene una falsa premisa.

### *Tema 2. La definición del matrimonio*

El tema en el que se trató en qué consistía el matrimonio fue especialmente recurrente en el sector conservador. El diccionario de referencia para el mundo hispanohablante registraba entonces (y sigue registrando en su primera acepción) que *matrimonio* es la “unión de hombre y mujer, concertada mediante ciertos ritos o formalidades legales, para establecer y mantener una comunidad de vida e intereses” (Real Academia Española 2018). Los conservadores trataron de poner énfasis en la primera parte de la definición “unión de hombre y mujer”, mientras que los progresistas lo hicieron con las últimas: “comunidad de vida e intereses”. Por tanto, ambos hicieron uso de la estrategia de definición, que constituye un argumento casi lógico (Perelman y Olbrechts-Tyteca 1989). También fue utilizado el argumento que funda lo real por el modelo. El modelo para seguir sería, para los progresistas españoles, el de los Países Bajos y Bélgica, en los que ya se había implementado el matrimonio entre personas del mismo sexo cuando se produjo el debate. El propio Estado español se convertiría en modelo a seguir en los debates de los países de América latina. Estas naciones servirían de antimodelo de los conservadores.

Otra estrategia ampliamente utilizada en este tema fue la figura de la personificación, con la que se otorgaba a los textos legislativos la capacidad de dictar y recomendar; como si el Código Civil, la Constitución o el diccionario fuesen autónomos y no hubiesen sido creados por personas concretas en un momento histórico también concreto. Por último, debemos destacar la falacia *ad antiquitatem*, gracias a la cual los conservadores mostraron su preferencia por la prevalencia de los significados tradicionales de la institución social del matrimonio.

### *Tema 3. Los efectos de la ley*

Un tema importante para ambos sectores fue el de las posibles consecuencias del acto legislativo en disputa; bueno para la sociedad, según los progresistas, o de efectos adversos, para los conservadores. La falacia *ad consequentiam* fue la elegida por ambos sectores para presentar los beneficios o posibles riesgos de la ley.

### *Tema 4. La actitud del oponente*

El tema en el que se trataba la actitud del rival en el debate fue uno de los más ricos en cuanto a producción de estrategias argumentativas. Para los conservadores casi todas estas estrategias pasaron por la producción de falacias de relevancia; los progresistas, en cambio, ofrecieron una variedad similar de falacias de relevancia y de presuposición ilegítima. Los progresistas acusaron a los conservadores de hipocresía por decir que estos estaban en contra de la discriminación mientras mantenían el veto a las propuestas legislativas; por su parte,

quienes hacían oposición a la propuesta legislativa acusaban de hipócritas a sus rivales por defender la tolerancia y valores democráticos al tiempo que imponían esta ley. Los conservadores también hicieron uso de la falacia *ad populum* para mostrar que adherirse a su causa era decantarse por la postura mayoritaria.

*Tema 5. La adopción*

Las distintas propuestas legislativas planteadas en cada uno de los estados tenían como consecuencia el acceso de los homosexuales a la adopción conjunta. Así que también en este tema hubo posturas encontradas, con los conservadores tratando de sembrar la duda sobre la conveniencia de permitir la adopción a parejas del mismo sexo. Para ello se sirvieron de las falacias *ad hominem* y *ad consequentiam*, con las que provocaron el estímulo del miedo a lo desconocido. El sector progresista trató de reducir ese estímulo apelando a la falacia del sentido común y señalando que el buen funcionamiento de las familias homoparentales era una realidad conocida por todos.

*Tema 6. La concepción de la homosexualidad*

Los progresistas hicieron uso de la falacia de incredulidad y de un tipo de falacia *ad populum*, la de evidencialidad. Por su parte, los conservadores se centraron en falacias de relevancia *ad hominem* para desprestigiar las voces que despatologizaban la homosexualidad, o *ad verecundiam* para dar crédito a quienes cuestionaban la naturalidad de esta.

*Tema 7. La Iglesia católica*

Durante el periodo en el que tuvieron lugar los debates en los distintos países, la Iglesia católica y sus delegaciones estuvieron muy activas en la defensa de su postura en contra del matrimonio homosexual. Por tanto, también las creencias religiosas y, en concreto, la Iglesia católica, fueron tema de debate político en las cámaras. Fue un tema al que recurrieron más los progresistas que los conservadores. Los primeros intentaron desautorizar la postura en contra del matrimonio a través de la falacia *tu quoque* caricaturizando los argumentos de los conservadores como ideas más próximas al mundo religioso y místico que al cívico.

**6.2. Apelación a los distintos principios persuasivos en los distintos temas**

Principios / Temas	Autoimagen positiva	Gregarismo	Previsibilidad	Sumisión a la autoridad
1. Derechos y discriminación	○	■	■ ○	
2. Definición de	○	■	■ ○	■

matrimonio				
3. Efectos de la ley	○	○	■ ○	
4. Actitud del oponente	■	■ ○	■ ○	■ ○
5. Adopción	■ ○	■ ○	■ ○	○
6. Concep. de la homosexualidad		○	■ ○	■
7. Actitud de la Iglesia católica			■ ○	■

Tabla 2.- Principios retórico-argumentativos a los que apelaron en distintos temas conservadores (cuadrado) y progresistas (círculo).

### 6.2.1. Abundancia en el recurso a la previsibilidad por parte de los dos sectores

Observamos que en cada uno de los grandes temas del debate ambos sectores apelaron al principio de previsibilidad. Según este principio, la audiencia tiende a inclinarse a apoyar las ideas más sencillas de procesar o que encajan mejor en sus expectativas y les resultan más familiares. Mientras el sector a favor del matrimonio trataba de reducir la incertidumbre respecto a la postura propia mediante macroproposiciones como “la ley tendrá efectos positivos” o “el matrimonio no va a perjudicar a nadie”, el sector en contra del matrimonio trató de incrementar el grado de incertidumbre respecto a las posturas del sector a favor. A diferencia de los progresistas, los conservadores no intentaron persuadir reduciendo el estímulo del miedo, sino incrementándolo respecto a la postura ajena.

En los temas de La definición del matrimonio y de Adopción, los conservadores aprovecharon para utilizar el *argumentum ad antiquitatem* o falacia de la tradición. Esta estrategia recurre al principio de previsibilidad, pues apela al sentimiento de seguridad rechazando la incertidumbre que viene aparejada a los cambios. Gracias a esta falacia informal de relevancia trataron de negar la posibilidad del cambio de la figura del matrimonio refiriéndose a esta como la unión de un hombre y una mujer:

- (1) [...] Señorías, defender el matrimonio tal y como lo configura nuestra constitución no es discriminar a nadie. El matrimonio es una institución presocial, señorías: la unión estable entre hombres y mujeres viene existiendo en la Humanidad desde mucho antes de que naciera el Derecho. Nuestra

Constitución, en su artículo 32, dice taxativamente “el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio”. (Conde Bajén (En contra). Comisión de Justicia (Senado, España) 14-06-2005, p. 11, párrafo 3).

- (2) [...] Se pretende modificar el concepto de matrimonio que por siglos es, ha sido y será la unión entre una mujer y un hombre para cumplir dos finalidades concretas: la ayuda mutua y la posibilidad de engendrar a los hijos. (Carlo Fabián Pizano Salinas (En contra). Asamblea legislativa del Distrito Federal, 21-12-2009, p. 24, párrafo 13).

En ambos fragmentos se recurre a la tradición de la institución matrimonial para llegar a una conclusión que apela al principio de lo previsible: los homosexuales no son aptos para el matrimonio porque nunca antes lo han sido. Estas falacias de relevancia apuntan claramente al carácter conservador del sector que se posicionó en contra del matrimonio igualitario. Los conservadores se oponen al cambio de configuración de las instituciones (matrimonio, familia o filiación) porque desean preservar su significado. Motivados por esta actitud en los debates, los progresistas señalaron que sus oponentes políticos también se opusieron, en el pasado, a grandes cambios que harían que el matrimonio dejase de ser sagrado e indisoluble para pasar a ser civil y terminable, como la introducción del divorcio o del matrimonio civil. Estos cambios son, en sí mismos, una refutación al argumento que apela a la tradición.

Pero el mayor esfuerzo persuasivo se vio encarnado en los *argumentum ad consequentiam* o falacias de consecuencia. Como en los ejemplos:

- (3) [...] En primer lugar, hoy tenemos una prueba evidente y muy comprobada acerca de que todos los cucos que siempre se agitaron, que todos estos discursos orientados o provenientes de paradigmas fuertemente conservadores, fundamentalistas y que básicamente han hecho hincapié siempre en tres cosas, por ejemplo, el fin de la familia, la destrucción de la sociedad o la violación del orden natural además de doce años de experiencia en diferentes países del mundo, algunos del primer mundo y otros tercer mundistas como el caso de Sudáfrica, de que nada de esto sucedió (Señor Sempol [A favor]. Comisión de Constitución de la Cámara de Representantes de Uruguay, 25-7-2012, párrafos 3 y 4).
- (4) [...] Esta votación no vulnera ni debilita al matrimonio ni a la familia, al contrario, las fortalece como instituciones públicas protegidas por la Ley, con nuevas garantías de pluralidad y de derechos, hace mejor a nuestra sociedad (Romo Guerra [A favor]. Asamblea legislativa del Distrito Federal, 21-12-2009, p.18, párrafo 15).

Como vemos, a través de la negación de consecuencias negativas para la sociedad (3) o de la aseveración de efectos positivos (4), los progresistas trataron de apelar a un horizonte previsible que no alejase a su electorado de sus posturas en este tema. Los conservadores apelaron justamente a lo contrario: la imprevisibilidad como característica fundamental de

las consecuencias que se derivarían de esta reforma, especialmente en la crianza de los niños. Así, en el ejemplo:

- (5) [...] ¿Qué es lo que más me preocupa? Me preocupa y mucho –me preocupa y mucho, y con esto voy terminando– que el proyecto que viene de la Cámara de Diputados no ha abordado integralmente una reforma del nivel que se quiere hacer. Por ejemplo, como dije antes, las acciones de filiación no han sido modificadas. No me preocupa que las personas homosexuales, si se quieren casar, se casen, sino el efecto sobre terceros (Señora Negre [En contra]. Comisión de Constitución de la Cámara de Representantes de Uruguay, 25-7-2012, párrafo 23).

Vemos que se muestra preocupación por *terceros*, lo que parece hacer alusión a los niños, pues se estaba hablando de ellos. Se apela a la incertidumbre que genera un cambio en un grupo poblacional al que la sociedad es claramente sensible. Por otro lado, también se mostró preocupación por la demografía, tal y como vemos en 6:

- (6) [...] La complementariedad que se da entre una mujer y un hombre es tan perfecta que tiene como consecuencia la generación de una nueva vida. Así el matrimonio entre la mujer y el hombre es tan importante para el derecho porque es la única que garantiza un futuro para el Estado y la sociedad mexicana. (Carlo Fabián Pizano Salinas [En contra]. Asamblea legislativa del Distrito Federal, 21-12-2009, p. 25, párrafo 12)

Así pues, para los conservadores se trataba de no situar al mismo nivel legislativo una unión que no solo no ofrecía los mismos beneficios sociales, sino que ponía el provenir de la sociedad en riesgo.

### 6.2.2. Recurso al gregarismo en distintos temas

Progresistas y conservadores también han recurrido en el mismo número de temas (4) al principio de gregarismo. A diferencia de la previsibilidad, la conducta de gregarismo no trató de ser activada en cada uno de los temas tratados por ambos sectores. En los temas de Actitud del oponente y Adopción fue un recurso utilizado en ambos sectores; además, los progresistas apelaron a este principio en Efectos de la ley y Concepción de la homosexualidad y los conservadores, en Discriminación y derechos y Definición de matrimonio. Como dijimos, los persuasores trataron de ofrecer una imagen de aislamiento social de aquellos que apoyaban la idea de los rivales políticos al tiempo que presentaron su postura como mayoritaria. Ambos sectores ideológicos se atribuyeron el respaldo mayoritario tanto de la calle como de las instituciones. En el caso del tema de la adopción, ambos trataron de apelar a la evidencia para convencer a los destinatarios.

Así, se argumentó que esta reforma no era la opción mayoritaria en los países del entorno (7), que no era un deseo de la mayoría ciudadana (8) o que la mayoría de esas personas no podrían beneficiarse de ella (9):

- (7) [...] Ayer teníamos una nueva manifestación, un comunicado conjunto de las distintas confesiones religiosas, pero ustedes siguen sin escuchar a la gran mayoría de la sociedad, actúan, como decía Hayek, con la fatal arrogancia de los gobernantes que imponen su visión del mundo e incluso de la propia vida de cada persona. (Torme Pardo [En contra]. Pleno [Congreso de España] 21-04-2005, p. 4118, párrafo 8).
- (8) Llegamos a esta Sesión sin haber llevado a cabo un amplio debate social, sin haber escuchado la voz de los especialistas ni de los ciudadanos, sin que esta Asamblea hubiera realizado foros institucionales a fin de tener los elementos necesarios para originar una mejor legislación en un tema tan polémico y que tanto polariza a la sociedad (Rodríguez Doval [En contra]. Asamblea legislativa del Distrito Federal, 21-12-2009, p.16, párrafo 1).
- (9) [...] Antes de comenzar con el análisis del proyecto que me han enviado quería decir que no sé en qué medida la sociedad uruguaya precisa una ley como esta. Si bien hoy en día las uniones entre personas del mismo sexo se solucionan mediante la Ley N° 18.246 de unión concubinaria, debo decir que personalmente no conozco parejas del mismo sexo que hayan recurrido a que se declarara judicialmente su concubinato. Me da la impresión que se trata de una ley que admitirá el matrimonio entre personas del mismo sexo, pero tengo mis dudas sobre la utilización que tendrá por parte de estas personas (Howard [En contra]. Comisión de Constitución de la Cámara de Representantes de Uruguay, 25-7-2012, párrafo 2).

Vemos que en los tres casos se apela al gregarismo para cuestionar aquello que no es mayoritario, sea esto el apoyo social, los países que comparten legislación o los beneficiarios de la ley. Los conservadores trataron de hacer ver que los costes de esta propuesta legislativa eran demasiado grandes para que sus posibles beneficios repercutieran en un grupo poblacional minoritario, que la ley apenas gozaba de apoyo y que contaba con escasos referentes.

Por su parte, los progresistas apelaron al gregarismo, sobre todo en el tema de Adopción, al considerar que el sentido común dictaba que los niños crecerían igual de sanos en una familia homoparental. Así podemos observar en:

- (10) [...] De todos modos, para acabar con este tema, sinceramente creo que no tenemos que justificarnos. Es obvio y está aceptada la idoneidad de las personas homosexuales para adoptar y educar niños tanto social como científica y jurídicamente. Quien defienda lo contrario es quien debe justificar que sus argumentos son así y avalar que no se basan en el hecho de discriminar por razones de orientación sexual (Montón Giménez [A favor] Comisión de Justicia. Pleno [Congreso]. 21-04-2005, p. 4120, párrafo 4).

Se hace referencia a lo obvio para poner de manifiesto que las disciplinas científica o jurídica apoyan la adopción por parte de parejas homosexuales y la postura a favor de la reforma

legislativa. Los progresistas intentaron hacer ver que el cambio legislativo no llevaba aparejado un cambio significativo en la situación de los niños, sino que simplemente se daba cobertura legal a una realidad ya existente. De esta manera trataron de reducir la incertidumbre sobre su postura.

### **6.2.3. El principio de autoimagen positiva aparece en mayor número de temas del discurso progresista**

Los dos principios que fueron explotados de manera desigual por los distintos sectores son los de autoimagen y sumisión a la autoridad.

El principio de autoimagen positiva fue utilizado por el sector a favor del matrimonio en cuatro de los siete temas del debate. El sector a favor del matrimonio se sirvió de la estrategia de la disonancia cognitiva para lograr que los destinatarios se adscribiesen a su postura. Dentro de esta estrategia, se utilizaron principalmente dos recursos: el *argumentum ad misericordiam* y la falacia del falso dilema. Con el primero los progresistas trataron de despertar en la audiencia sentimientos de simpatía, compasión o pena (*argument from pity*) para demostrar que el matrimonio era un derecho ganado por los sujetos homosexuales, un reconocimiento por haber sufrido discriminación durante tantos años. Tal como en los ejemplos:

- (11) [...] Señorías, hoy es necesario hacer un poco de historia, hoy es necesario recordar a gays y lesbianas, a todos esos hombres y mujeres que por el simple hecho de ser ellos mismos fueron encarcelados, perseguidos, insultados, agredidos o simplemente mal vistos. Sirva hoy esta ley que vamos a aprobar como homenaje y reconocimiento a todos ellos, a todos los colectivos y organizaciones que de manera cívica y democrática han trabajado durante estos años por la igualdad. (Montón Giménez [A favor]. Comisión de Justicia. Pleno [Congreso]. 21-04-2005, p. 4119, párrafo 5).
- (12) [...] Gays, lesbianas y transexuales han hecho un largo y duro camino, que viene de un trayecto histórico lleno de obstáculos, aversiones, discriminaciones, presiones y vejaciones, que nosotros de manera humilde queremos reconocer aquí (Cerdà Argent [A favor]. Debate a la totalidad [Congreso de España]. 17-03-2005, p. 3786, párrafo 4).

Puesto que la idea con la que nos quieren persuadir en este tema es la de que los homosexuales tienen derecho a casarse, la proposición que sirve como premisa a esa tesis final es la de que “los homosexuales han sido discriminados”. Lo mismo sucede en estos fragmentos extraídos de los hemisiclos mexicano y argentino:

- (13) [...] Hoy esta Ciudad otorga derechos a quienes nos los tenían, esta Asamblea habla en voz alta y con respeto profundo por quienes hasta hoy han sido silenciados. (Romo Guerra [A favor]. Asamblea legislativa del Distrito Federal, 21-12-2009, p. 19, párrafo 4).

- (14) [...] Y esto es lo que hemos venido a defender: la inclusión a nuestra vida social, a nuestro sistema jurídico y democrático, de una minoría injustamente segregada (Rojkes de Alperovich [A favor]. Cámara de senadores de Argentina, 14 de julio de 2010, p. 39, párrafo 4).

A través de la representación de los homosexuales como receptores de un tratamiento injusto por parte de la sociedad, la propuesta legislativa fue presentada como una compensación por haber sufrido esa discriminación. Este tipo de argumento alberga un razonamiento irrelevante desde el punto de vista lógico, y es, por tanto, una falacia informal. No obstante, posee credibilidad y fuerza persuasiva desde el punto de vista retórico, pues apela al principio de autoimagen a través de la creación de una disonancia cognitiva. Los progresistas obligaron a la audiencia a elegir entre la postura a favor de la propuesta, que implicaba terminar con el sufrimiento de los sujetos homosexuales, o posicionarse en contra y seguir siendo artífices de su sufrimiento. Como vemos, adscribirse a la causa de los persuasores ofrece al destinatario la oportunidad de redimirse y reparar su autoimagen poniéndose, esta vez, de lado de las víctimas.

Otro tipo de argumento que sirvió para apelar a la conducta de la autoimagen positiva fue la falacia del falso dilema, con la que se trató de persuadir ofreciendo dos alternativas. La opción que representa la causa propia siempre es más positiva que la alternativa ofrecida, que suele albergar una carga semántica extremadamente negativa. Tal y como encontramos en estos fragmentos:

- (15) [...] El voto en contra del matrimonio sin discriminación, supone para nosotros sumarse precisamente a esa discriminación que acabo de describir; supone retroceder y no lo podemos hacer porque nuestra obligación, hoy, aquí, es proteger los derechos y libertades de los ciudadanos. (Navarro Casillas [A favor]. Pleno [Congreso de España]. 29-06-2004, p. 932, párrafo 3).
- (16) [...] En realidad, este proyecto de ley no es solo para aquellos que hasta el día de hoy no pueden acceder a un instituto; este debate nos involucra a todos porque tiene que ver con la sociedad en la que queremos vivir, si en una como la actual, que segrega a algunos ciudadanos por su orientación sexual o por su identidad de género, o en una más igualitaria, menos discriminatoria (Suárez [En contra] Comisión de Constitución de la Cámara de Representantes de Uruguay, 25-7-2012, párrafo 9).

Como vemos en 15 y 16, se presentan dos opciones antagónicas: por un lado, estar a favor de la ley; por otro, seguir siendo intolerantes y ejerciendo la discriminación. Se apela al principio de autoimagen, puesto que una de las opciones ofrecidas claramente dañaría el concepto que el destinatario tiene sobre sí mismo. La fuerza persuasiva de esta estrategia descansa en la disonancia cognitiva que se crea en los paradesinatarios, quienes no querían que la ley prosperase, pero tampoco deseaban representar los valores de intolerancia y discriminación. No obstante, hemos visto que los conservadores no comparten una de las premisas en las que se basa este argumento, la de que “la exclusión de las parejas homosexuales de la figura del matrimonio es una discriminación”. Esta premisa no es

enunciada explícitamente en el discurso de los progresistas, aunque, para que el argumento fuese comprendido, sí debió reproducirse en los modelos mentales de la audiencia.

Para el sector conservador, el carácter heterosexual del matrimonio descartaba a los homosexuales de esta figura, sin que esa exclusión supusiese una discriminación social o jurídica. Por tanto, para los conservadores, la premisa omitida supone una presuposición ilegítima y, en consecuencia, falaz. No obstante, la amenaza a la autoestima de los destinatarios (mediante la afirmación de que estar en contra de esta ley era equivalente a discriminar a los homosexuales) ofreció al bando progresista la posibilidad de reducir la disonancia: estar a favor de la ley y simpatizar con esta causa.

Por último, destacamos un tipo argumentativo propuesto por Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989), el de la fundación de lo real por el modelo. El bando progresista se sirvió de esta estrategia para apelar al principio de autoimagen sin recurrir a la disonancia cognitiva; lo hizo utilizando ciertos países (aquellos en los que se había aprobado una ley similar) como referentes positivos. En el caso del debate español solo había dos países que ya gozaban del matrimonio homosexual: Países Bajos y Bélgica. Ambos fueron propuestos como modelos a seguir por la sociedad española:

- (17) [...] Con una regulación del matrimonio entre personas del mismo sexo, el Estado español se podría alinear con Estados como Holanda, Bélgica y Canadá, los cuales han modificado recientemente su legislación civil para abrir el matrimonio civil a parejas homosexuales. (Cerdà Argent [A favor] Pleno [Congreso de España] 29-06-2004, p. 930, párrafo 3).
- (18) [...] Se nos ha preguntado más de una vez por qué establecer el matrimonio entre personas del mismo sexo en un contexto institucional, en un contexto como el europeo, en el que pocos países hasta la fecha han dado ese paso adelante. En primer lugar, hay ejemplos en el derecho comparado de las democracias avanzadas de la Unión Europea que invitan a dar un paso al frente a una sociedad y a un Parlamento cuya mayoría apuesta por el cambio. Ahí están los ejemplos belga y holandés, que han establecido esta institución. (López Aguilar [A favor]. Debate a la totalidad [Congreso de España]. 17-03-2005, p. 3772, párrafo 4).

Como vemos, los progresistas abogaron por seguir el modelo de estos países centroeuropeos. A su vez, el agente que imita la conducta del modelo puede servir de modelo a otros. Así sucedió en los discursos de los países latinoamericanos con el modelo representado por el Estado español:

- (19) [...] Holanda, Bélgica, España, Canadá, Sudáfrica, Noruega y Suecia son sólo algunos de los países que antes de nosotros han aprobado leyes en el mismo sentido que lo haremos aquí, algunas Legislaciones Locales de Estados Unidos y otros países también permiten este tipo de uniones (Romo Guerra

[A favor]. Asamblea legislativa del Distrito Federal, 21-12-2009, p.19, párrafo 16).

En 19, se propone al Estado español como modelo para el resto de países del mundo, porque este tiene por modelo a los países más avanzados de Europa. Como se intenta presentar el comportamiento de estas sociedades como una inspiración para el resto, nos advierten Perelman y Olbrechts-Tyteca (2009 [1989]) que quienes se inspiran en este modelo se conciben en un rango inferior respecto a la cualidad comparada. Por tanto, al tiempo que se trata de persuadir para alcanzar el estatus necesario para servir de modelo a otros, también se arroja una representación del propio Estado como un país inferior en la categoría de progreso social respecto a las entidades modelo. De esta manera se arroja una imagen negativa de la sociedad propia al tiempo que se ofrece la solución para repararla: seguir el modelo de los países avanzados y aprobar el matrimonio igualitario mejoraría la autoimagen que los destinatarios tienen sobre su país y sobre sí mismos.

#### **6.2.4. El principio de sumisión a la autoridad aparece en mayor número de temas en el discurso conservador**

La sumisión a la autoridad, en cambio, fue una conducta a la que los conservadores recurrieron en mayor número de temas que los progresistas, cuatro de seis, los primeros; dos de seis, los segundos. El modo en que el sector conservador apeló a este principio fue utilizando las falacias *ad verecundiam* y *ad hominem* y la figura de la *personificación*. Trataron de probar que su causa era la única secundada por las figuras de autoridad: las instituciones (jurídicas, políticas y religiosas) y las leyes. Las falacias *ad verecundiam* y *ad hominem* fueron ampliamente utilizadas en los temas de La actitud del oponente, La definición de matrimonio y Adopción. En este último, en el debate producido en España, se utilizaron argumentos de distintos estudios para cuestionar la postura progresista que sostenía que la crianza de los niños no estaba en peligro. Los países latinoamericanos se harían eco de esta discusión:

- (20) [...] Según el ya citado Catedrático en Psicología, el español Polaino-Lorente, los datos disponibles manifiestan una mayor incidencia de trastornos de identidad de género en los niños que han convivido con padres con conducta homosexual. Asimismo, en esos niños se da una mayor promiscuidad en su conducta sexual, y es mayor el número de contactos homosexuales antes y durante la pubertad (Howard [En contra] Comisión de Constitución de la Cámara de Representantes de Uruguay, 25-7-2012, párrafo 34).

Por otra parte, el *argumentum ad hominem* fue especialmente utilizado para disminuir la imagen de respetabilidad de los rivales políticos con el objetivo de intentar minar su autoridad:

- (21) [...] Esto no fue así. Nuevamente, el oficialismo nos lleva al tratamiento exprés, al todo o nada, a la división de la sociedad, como si en eso hubiera algún rédito político. Primero, fue la lucha contra el campo, después fue la

lucha contra *Clarín* y ahora parece que es la lucha contra la Iglesia; y los derechos de los que estamos hablando y los derechos de los niños parece que a nadie le importan (Escudero [A favor]. Cámara de senadores Argentina, 14 y 15 de julio de 2010, p. 46, párrafo 2).

Mediante las falacias *ad hominem* (21) y *ad verecundiam* (20) los conservadores trataron de otorgar a sus discursos el prestigio de quienes son secundados por una serie de expertos. Estas estrategias buscaron despertar la conducta de sumisión a la autoridad en los destinatarios, pues sabemos que estos últimos van a tratar de adscribirse a la causa de mayor prestigio para evitar el estímulo del miedo a la vulnerabilidad, al desorden o a la inseguridad. Junto a la metáfora, una de las figuras retóricas más utilizadas por los conservadores fue la *personificación*, que ocupó buena parte de las estrategias persuasivas en el tema de La definición de matrimonio. La podemos observar en estos ejemplos:

- (22) Señorías, el matrimonio siempre ha sido a lo largo de los siglos la unión entre un hombre y una mujer, y eso es lo que dice el artículo 32 de nuestra Constitución, que expresamente ha querido hacer esa diferencia de sexos: el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica. (Torme Pardo [En contra]. Pleno [Congreso de España]. 21-04-2005, p. 4118, párrafo 6).
- (23) El matrimonio, unión entre hombre y mujer recibe tal protección del marco jurídico porque ninguna otra unión es tan trascendental como lo es el matrimonio entre una mujer y un hombre. En cualquier otra relación entre dos personas sean de amistad o incluso amorosa entre personas del mismo sexo, los efectos de su relación se extinguen al terminarse la unión. (Pizano Salinas [En contra]. Asamblea legislativa del Distrito Federal, 21-12-2009, p. 25, párrafo 11).

En realidad, textos como las constituciones, los códigos civiles y otros marcos jurídicos son recipientes de ideas y no productores de ellas. La actual figura del matrimonio es el resultado de la voluntad de unos legisladores que pertenecían a un tiempo y cultura determinados. Sin embargo, gracias a la *personificación*, los conservadores trataron de representar los textos legislativos como entidades ajenas a la decisión de los legisladores. En 22 y 23 se oculta el hecho de que son individuos concretos en momentos concretos quienes deciden lo que es constitucional y lo que no. En cambio, si se representan las leyes como una entidad autónoma, es difícilmente asumible que los legisladores sean capaces de modificarla. Los sujetos homosexuales no serían aptos para el matrimonio porque las constituciones y códigos civiles, representados con voluntad propia, así lo *afirman*.

Así pues, mediante la atribución de cualidades propias de los seres humanos como *dictar*, *decir* o *disponer* se apela al principio de sumisión a la autoridad. Los conservadores trataron de persuadir a los destinatarios haciéndoles creer que los textos legislativos gozaban de autoridad propia, por encima del cuestionamiento que pudiesen llevar a cabo un grupo de legisladores.

## 7. Conclusiones

Con las propuestas legislativas que permitían el acceso al matrimonio a parejas compuestas por personas del mismo sexo, las sociedades hispanohablantes, tradicionalmente católicas y con gran apego al concepto de familia, se enfrentaron a uno de los grandes debates políticos de comienzos del siglo XXI. Si bien el debate se extendió por distintas esferas de comunicación, en este trabajo se han analizado los discursos parlamentarios que tuvieron lugar en las cámaras de representantes, con el objetivo de comprender qué estrategias persuasivas utilizaron quienes apoyaron el matrimonio igualitario y quienes se opusieron a él.

Primero se ha definido el discurso parlamentario como un subtipo de discurso político que se caracteriza por su contexto específico, su circuito comunicacional complejo, su función persuasiva y su especial mecánica argumentativa. Al mismo tiempo, la persuasión se sirve de la activación de una serie de conductas innatas a través del uso de distintos recursos retórico-argumentativos como las falacias lógicas, los argumentos casi lógicos o las figuras retóricas. Las elecciones discursivas en el plano argumentativo sirvieron para que unos y otros trataran de legitimar sus posturas respecto a este tema.

Tras el análisis del plano argumentativo-retórico de los discursos parlamentarios producidos en España, México D.F., Argentina y Uruguay con motivo de este debate, consideramos que los sectores a favor del matrimonio homosexual, a quienes hemos denominado progresistas, y en contra, a quienes hemos denominado conservadores, seleccionaron estrategias persuasivas diferentes. Si bien ambos, progresistas y conservadores, apelaron a los recursos de previsibilidad y gregarismo en el mismo número de temas, el principio de autoimagen positiva fue explotado en mayor medida por los ponentes progresistas, mientras que los conservadores optaron por el de sumisión a la autoridad en un mayor número de temas que sus oponentes.

Apelando al principio de autoimagen positiva, los progresistas trataron de despertar en los destinatarios las emociones de compasión y pena. Así, representaron a los homosexuales como sujetos padecedores de un sufrimiento histórico y el matrimonio, como una justa recompensa para ellos. De esta manera se trató de hacer creer que era obligación de la ciudadanía acabar con ese sufrimiento apoyando la propuesta del sector a favor del cambio legislativo. La alternativa al matrimonio se representó como una posible causa de sufrimiento y discriminación, por tanto, quien se opusiera a la Ley entraría en una disonancia cognitiva que arrojaría una autoimagen negativa y activaría el miedo al rechazo social.

Por su parte, los conservadores hicieron abundante uso de falacias cuyas ideas basaban su credibilidad en el grado de respetabilidad de quien constituía la fuente. Al mismo tiempo, intentaron representar los marcos jurídicos como textos de autoridad inalterables a los que los legisladores y la ciudadanía debían someter sus juicios y voluntades. Ambas estrategias sirvieron para apelar al miedo a la vulnerabilidad y al desorden mediante el recurso a la sumisión a la autoridad, con el que pretendieron ofrecer el marco de seguridad que genera adherirse a la causa de prestigio.

En definitiva, consideramos que mediante la realización de un análisis lingüístico-discursivo de los tipos argumentativos utilizados podemos comprender mejor los recursos persuasivos a los que apelan los persuasores políticos. También pensamos que esta aproximación temática en el plano argumentativo permite observar diferencias en el eje ideológico progresistas-conservadores que pondrían en cuestionamiento la supuesta desideologización de la política, al menos en el tema que nos ocupa. Sería interesante aplicar este método de análisis en distintos temas que hayan enfrentado a los políticos de acuerdo a este eje horizontal y así comprobar si la preferencia por unos principios persuasivos u otros se repite.

### Referencias bibliográficas

Alvar López, Manuel. 1991. Lenguaje político: el debate sobre el estado de la Nación (1989). *Lingüística Española Actual* 13: 5-39.

Arce Castillo, Ángela. 2006. *El lenguaje político. Recursos pragmáticos-discursivos en registros formales e informales*. Salamanca: Ratio Legis.

Arocena, Felipe; Aguiar, Sebastián. 2017. Tres leyes innovadoras en Uruguay. Aborto, Matrimonio homosexual y Regulación de la marihuana. *Revista Ciencias Sociales* 40: 43-62. Disponible en:

[http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S079755382017000100003&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S079755382017000100003&script=sci_arttext)

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. 2009. Diario de los debates del 21 de diciembre. Disponible en: <http://aldf.gob.mx/archivo-a6c06bdbe9de9e339d13267eddee5fc1.pdf>

Berger, Charles R.; Calabrese, Richard J. 1975. Some Explorations in Initial Interaction and Beyond: Toward a Developmental Theory of Interpersonal Communication. *Human Communication Research* 2: 99-112

Bitonte, María Elena; Dumm, Zelma. 2007. *El discurso parlamentario: ¿diálogo en la torre de Babel?* Buenos Aires: Biblos.

Cavazza, Nicoletta. 1997. *Comunicación y Persuasión*. Madrid: Acento Editorial.

Cámara del Senado. 2005. Comisión de Justicia del 14 de junio. Disponible en:

<http://www.senado.es/legis8/publicaciones/pdf/senado/ds/CS0184.PDF>

Cámara del Senado. 2005. Comisión de Justicia del 20 de junio. Disponible en:

<http://www.senado.es/legis8/publicaciones/pdf/senado/ds/CS0189.PDF>

Cámara de Representantes de Uruguay. 2012. Versiones taquigráficas N° 1163, 1214, 1216, 1242, 1404 y 1563. Disponible en:

<http://www.diputados.gub.uy/plenario-y-comisiones/versiones-taquigraficas/>

Cámara de Senadores de la Nación. 2010. Debate del 14 y 15 de julio. Acta de la 9ª sesión ordinaria. Disponible en:

<http://www.senado.gov.ar/parlamentario/sesiones/14-07-2010/14/downloadTac>

Charaudeau, Patrick. 2009. La argumentación persuasiva. El ejemplo del discurso político. En M. Shiro, , P. Bentivoglio y F. D. Erlich, eds. *Haciendo discurso. Homenaje a Adriana*

*Bolívar*. Caracas: Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, Caracas. Disponible en:

<http://www.patrick-charaudeau.com/La-argumentacion-persuasivaEl.html>

Congreso de los Diputados. 2004. Pleno del 29 de junio. Disponible en:

[http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L8/CONG/DS/PL/PL\\_021.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/DS/PL/PL_021.PDF)

Congreso de los Diputados. 2005. Comisión de Justicia del 11 de abril. Disponible en:

[http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L8/CONG/DS/CO/CO\\_243.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/DS/CO/CO_243.PDF)

Congreso de los Diputados. 2005. Comisión de Justicia del 15 de abril. Disponible en:

[http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L8/CONG/DS/CO/CO\\_243.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/DS/CO/CO_243.PDF)

Congreso de los Diputados. 2005. Pleno del 17 de marzo. Disponible en:

[http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L8/CONG/DS/PL/PL\\_078.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/DS/PL/PL_078.PDF)

Congreso de los Diputados. 2005. Pleno del 21 de abril. Disponible en:

[http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L8/CONG/DS/PL/PL\\_084.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/DS/PL/PL_084.PDF)

Congreso de los Diputados. 2005. Pleno del 30 de junio. Disponible en:

[http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L8/CONG/DS/PL/PL\\_103.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/DS/PL/PL_103.PDF)

Díaz Rojo, José Antonio. 1994. Las metáforas sobre la situación política española en la primavera de 1994 a través de los medios de comunicación. *Español actual* 62: 55-66.

Düring, Ingemar. 1990. *Aristóteles. Exposición e interpretación de su pensamiento*. México: UNAM.

Edelman, Murray. 1960. Symbols and Political Quiescence. *The American Political Science Review* 54(3): 695-704.

Edelman, Murray. 1988. *Constructing the Political Spectacle*. Chicago: Chicago University Press.

Fein, Steven; Spencer, Steven J. 1997. Prejudice as Self-Image Maintenance: Affirming the self through derogating others. *Journal of Personality and Social Psychology* 73(1): 31-44.

Fernández Lagunilla, Marina. 1980. Lexicología y política: Un campo léxico dentro del vocabulario republicano (1976- 1899). *Verba* 7: 379-380.

Fernández Lagunilla, Marina. 1999a. *La lengua en la comunicación política I: la palabra del poder*. Madrid: Arco Libros.

Fernández Lagunilla, Marina. 1999b. *La lengua en la comunicación política II: la palabra del poder*. Madrid: Arco Libros.

Festinger, Leon. 1954. A Theory of Social Comparison Processes. *Human Relations* 7: 117-140.

Festinger, Leon. 1957. *A theory of cognitive dissonance*. Stanford, CA: Stanford University Press.

Gelabert-Desnoyer, Jaime J. 2006. Registro y funcionamiento de “nosotros” en el discurso parlamentario español contemporáneo. *Lingüística en la red* 4: 2-21. Disponible en:

<https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/24518>

Gobierno mexicano. 17 de mayo de 2016. México sin discriminación [blog]. Disponible en: <https://www.gob.mx/justiciacotidiana/articulos/mexico-sin-discriminacion>

Gomes, Wilson. 2011. *Transformações da política na era da comunicação de massa*. São Paulo: Paulus.

Lakoff, George; Johnson, Mark. 1980. *Metaphors We Live By*. Chicago: Chicago University Press.

Lakoff, George. 1996. *Moral Politics: What Conservatives Know that Liberals Don't*. Chicago: University of Chicago Press.

Lewandowski, Theodor. 1995. *Diccionario de Lingüística*. Madrid: Cátedra.

Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. Boletín Oficial del Estado, 11362, de 2 de julio de 2005, pp. 23632-23634.

López Eire, Antonio; Santiago-Guervós, Javier de. 2000. *Retórica y comunicación política*. Madrid: Cátedra.

Nadeau, Richard; Cloutier, Edouard; Guay, Jean-Herman. 1993. New Evidence about the Existence of a Bandwagon Effect in the Opinion Formation Process. *International Political Science Review* 14(2): 203-213. Disponible en:

[https://www.jstor.org/stable/1601152?seq=1#page\\_scan\\_tab\\_contents](https://www.jstor.org/stable/1601152?seq=1#page_scan_tab_contents)

Nolan, David. 1971. Classifying and Analyzing Politico-Economic Systems. *The Individualist*, 5-11.

Núñez Cabezas, Emilio; Guerrero Salazar, Susana. 2002. *El lenguaje político español*. Madrid: Cátedra.

Olarte Rosso, Nadia Violeta. 2013. *La homo-lesbofobia en el discurso: Análisis del debate para la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo. En la sesión ordinaria de la asamblea legislativa del distrito federal, 21 de diciembre de 2009*. UNAM, México DF, Tesis doctoral.

Perelman, Chaïm; Olbrechts-Tyteca, Lucie. 2009 [1989]. *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*. Madrid: Gredos.

Programa Electoral. Elecciones generales 2004. Partido Socialista Obrero Español. Disponible en: <http://web.psoe.es/source-media/000000348500/000000348570.pdf>

Reardon, Kathleen. 1991. *Persuasion in Practice*. SAGE: Londres.

Roiz, Miguel. 1996. *Técnicas modernas de persuasión*. Madrid: Pirámide.

Santiago-Guervós, Javier de. 2005. *Principios de comunicación persuasiva*. Madrid: Arco Libros.

Sánchez García, Francisco José. 2009. *Estudio pragmático del discurso periodístico político español. A propósito de los debates sobre el estado de la nación*. Granada: Universidad de Granada, Tesis doctoral.

Sánchez García, Francisco José. 2012. *Retórica parlamentaria española*. Madrid.

Santiago-Guervós, Javier de. 2012. *Principios de comunicación persuasiva*. Madrid: Arco Libros: Síntesis.

Schwartzberg, Roger-Gérard. 1977. *L'État Spectacle. Le Star System en politique*. Paris: Flammarion.

Senadora polémica: Los porteños quieren ser la capital gay del mundo. 19 de junio de 2010. *Los Andes*. Disponible en:

<https://web.archive.org/web/20100625022601/http://www.losandes.com.ar/notas/2010/6/19/un-497345.asp>

Sperber, Dan; Wilson, Deirdre. 2004 [1986]. La teoría de la relevancia. *Revista de Investigación Lingüística* 7: 237-286.

van Dijk, Teun A. 1980. *Texto y contexto*. Madrid: Cátedra.

van Dijk, Teun A. 2012. *Discurso y Contexto. Una aproximación cognitiva*. Barcelona: Gedisa.

Verón, Eliseo. 2009 [1987]. *La semiosis social: Fragmentos de una teoría de la discursividad*. Barcelona: Gedisa.

Wilson, John. 1990. *Politically Speaking. The Pragmatic Analysis of Political Language*. Oxford: Blackwell.

Zapata-Barrero, Ricard; González, Elisabet; Sánchez, Elena. 2008. *El discurso político en torno a la inmigración en España y en la Unión Europea*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.